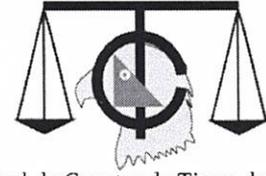




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 04 ABR 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal, letra TCP PR N° 241/2016, caratulado: "NOTA INTERNA N° 2446/16, LETRA: TCP-PROS.C S/CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DOS PROFESIONALES CONTADORES PÚBLICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 480/2016, se autorizó la contratación de la Srta. María de los Milagros ECHAGUE, DNI N° 36.265.192, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de conformar el Grupo de Auditorías planificadas y aprobadas por Resolución Plenaria N° 9/2016, atento a los requerimientos formulados por el Prosecretario Contable a/c .

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 98 y entró en vigencia el día 3/11/2016, por el plazo de tres meses y por la suma mensual de \$ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos).

Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 021/2017 se autorizó por única vez la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios, para el período comprendido entre el 3/2/17 al 2/5/17 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones dispuestas en la Resolución de Presidencia N° 480/2016.

Que el Auditor Fiscal C.P. Leonardo BARBOZA, mediante Nota Interna Letra: T.C.P.- Deleg. P.E. N° 618/2017, obrante a foja 75, informa que la contratada ha prestado servicios en la Delegación Poder Ejecutivo los días 1/3/2017 al 31/3/2017, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios suscripto.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000005, por la suma de \$ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos), correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 1/3/2017 al 31/3/2017, obrante a foja 76.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 77/78 y 79 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 2/2017 obrante a foja 57.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

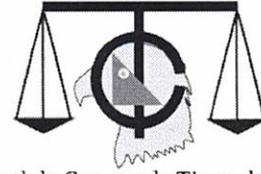
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000005 a la señorita María de los Milagros ECHAGUE, por la suma de \$ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos), en concepto de los servicios prestados por el período comprendido entre el 1/3/2017 al 31/3/2017, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 98, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



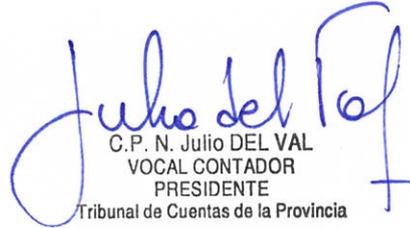
103

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2017 – Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 103 /2017.

TCP
Comprobó
Controló
Corrigió


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

